

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTRUCTIVO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Resolución 18/2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría Administrativa, informa requerimientos de documentación que deberán observar las dependencias y entes actuantes al momento de solicitar la intervención de esta Dirección Provincial en los procesos de contratación de obras públicas.

La Repartición actuante deberá, al momento de remitir el expediente a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, enviar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la siguiente documentación en versión digital:

- a) Memoria descriptiva
- b) Pliego de Especificaciones Técnicas
- c) Planos
- d) Cartel de obra
- e) Planilla de Cómputo y Presupuesto
- f) Planilla de Cotización

Asimismo, se deberá informar lo siguiente:

- i) Presupuesto Oficial;
- ii) Reservas de ley;
- iii) Plazo de obra;
- iv) Especialidad del Registro de Licitadores;
- v) Prestaciones a incluir para la obra;
- vi) Porcentaje de Anticipo de obra;
- vii) Plazo de conservación de la obra; y
- viii) Confirmación de la realización de la Visita de Obra con la información correspondiente.

Finalmente, también deberá enviar el Legajo "0" que deberá incluir la documentación técnica, con la última hoja firmada por el Director de la repartición.

En caso de que la documentación técnica sufra modificaciones posteriores, éstas deberán ser comunicadas a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, y remitir la documentación pertinente para su actualización.

